

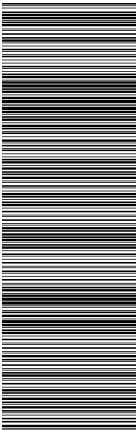
Resolución de 23 de septiembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de la Actuación T.5.a. Doctorado Industrial, enmarcada dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025 (PPITC) (R1_T.5.a_2025)

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de la Actuación T.5.a. Doctorado Industrial Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025 (PPITC), publicada por Resolución de 30 de junio de 2025 (BOJA nº 127, de 4 de julio), se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas:

ADMITIDOS ACTUACIÓN T.5.a: Doctorado Industrial

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE IP UJA	ENTIDAD EXTERNA	OBSERVACIONES
1	7510****J	CRISTÓBAL JOSÉ CARMONA DEL JESÚS	GAIEN.DATA S.L.	
2	3164****Q	JUAN MANUEL MAQUEIRA MARÍN	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	Falta aportar el expediente académico del máster
3	5359****H	JUAN MANUEL JURADO RODRÍGUEZ	LABORATORIOS PEDRO PERALES S.L.	El cotutor no cumple con el requisito de vinculación establecido en el artículo 3.2 de la Convocatoria.





EXCLUIDOS ACTUACIÓN T.5.a: Doctorado Industrial

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE (ENTIDAD)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
1	7511****M	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DE LA CRUZ (EUTHENIA ENERGY CENTER S.L.)	3	
2	7868****M	TRINIDAD VÁZQUEZ RUANO (ACEITES DE CAZORLA S.C.A)	1 (EXCEDE LÍMITE 4 PAG.)	Falta aportar el expediente académico del máster
3	2601****D	MANUEL JESÚS HERMOSO ORZÁEZ (BIOLIZA - RECURSOS ESTRATÉGICOS DE BIOMASA S.L.)	2	Falta aportar el expediente académico del máster

CAUSAS DE EXCLUSION:

1. **No aporta CV investigador principal UJA** (la información que se aporte habrá de referirse como máximo a la de cierre de presentación de solicitudes (31 de julio de 2025).
2. **No acredita méritos del CV de la persona propuesta** (solo se valorarán los méritos señalados en el CV aportado y la información que se proporcione, habrá de referirse como máximo a la fecha de cierre de presentación de solicitudes (31 de julio de 2025)).
3. **No aporta declaración de veracidad de los méritos alegados de la persona propuesta.**





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones o subsanar la falta de documentación si la hubiere, durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su publicación. Dichas subsanaciones, dirigidas, al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, deberán presentarse únicamente a través de la **Sede electrónica** de la Universidad de Jaén, tal y como establece el artículo 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para ello, el procedimiento a seguir será el de Solicitud General (Registro Electrónico): <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registroelectronico>. No serán válidos los documentos remitidos mediante correo electrónico u otro medio distinto al establecido.

Fdo.: M.ª Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

